

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Instituto de Estudios de Administración Local

Convocando oposiciones para el acceso al curso de preparación que habilitará para obtener el título de Interventor de Fondos, de cuarta categoría, de Administración Local, y programa para la práctica del segundo ejercicio.

Con arreglo a los datos obtenidos del Ministerio de la Gobernación, la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local ha acordado convocar oposiciones para el acceso a un curso de preparación que habilitará para obtener el título de Interventor de Fondos de cuarta categoría de Administración Local en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

La convocatoria se sujetará a las siguientes normas:

1.ª El número de plazas que han de proveerse en la presente convocatoria es de doscientas, incluido el tanto previsto en el artículo 32 del Reglamento provisional de 24 de junio de 1941.

2.ª Los ejercicios de la oposición se celebrarán en Madrid, en la sede social del Instituto de Estudios de Administración Local, ante uno o varios Tribunales, integrados por tres Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

3.ª Las solicitudes de los aspirantes se presentarán en la Secretaría General de este Instituto (García Morato, 7), desde el día 1 al 20 de septiembre del corriente año, durante las horas de oficina. El expresado día 20 quedará cerrado el plazo de admisión.

Para las notificaciones, el aspirante tendrá constar en la solicitud el domicilio.

4.ª Los solicitantes acompañarán inexcusablemente a la instancia, y sin este requisito no les será admitida, los siguientes documentos:

a) Certificación de la inscripción en el Registro Civil (legalizada cuando el concursante sea natural de poblaciones no comprendidas en el te-

ritorio de la Audiencia de Madrid) para acreditar la cualidad de español, varón, mayor de veintitrés años.

b) Certificación de la Alcaldía del pueblo de su residencia para acreditar buena conducta y plena adhesión al Movimiento Nacional.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General del Ramo.

d) Título de Licenciado en Derecho o de Profesor Mercantil. En su defecto, se admitirá certificado académico de aprobación de los estudios necesarios para obtener dicho título.

Los derechos y las obligaciones de los interesados serán los que determina la legislación vigente.

Toda la documentación deberá ser reintegrada según la ley del Timbre.

5.ª Al presentar la instancia—dirigida al Director del Instituto de Estudios de Administración Local—entregarán los aspirantes 50 pesetas, en concepto de derechos de inscripción, suma que sólo se devolverá al interesado cuando no reúna las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

6.ª Los aspirantes que obtengan los primeros números en la oposición, hasta el diez por ciento de las plazas vacantes, disfrutará del beneficio de matrícula gratuita, y si acreditaren insuficiencia de recursos económicos, tendrán derecho a la beca de 1.500 pesetas por la duración del curso.

7.ª El Tribunal encargado de examinar la documentación de los aspirantes formará y publicará la relación de los admitidos al sorteo como opositores, la cual se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el acuerdo del Tribunal no se dará recurso alguno.

El sorteo será público, y se efectuará al comenzar los ejercicios. En el tablón de anuncios del Instituto de Estudios de Administración Local se fijarán las listas que regularán el orden de los llamamientos. En la misma forma serán convocados los opositores que hayan de actuar en cada sesión.

8.ª El aspirante que, al ser llamado para actuar, no se presentare, lo será por segunda vez al terminar la actuación de los opositores en cada ejercicio, y si no compareciese, cualquiera que sea el motivo, se le declarará decaído de su derecho.

9.ª Los ejercicios de la oposición comenzarán el 4 de octubre de 1943, en el Instituto de Estudios de Administración Local.

10. Los ejercicios de la oposición serán dos: uno escrito y otro oral. El escrito se dividirá en dos partes. La primera, consistirá en resolver un problema de Aritmética Mercantil, que versará sobre regla de tres, repartimientos proporcionales, interés y descuento simple u operaciones con números concretos. La segunda, consistirá en resolver un caso práctico de Contabilidad de un negocio individual, mediante la redacción de los asientos que procedan por el sistema de partida doble en el libro Diario. Para practicar este ejercicio, que será eliminatorio, dispondrá de dos horas el opositor, quien no podrá obtener otra calificación que la de aptitud.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar oralmente dos temas, uno de cada materia de las que constituyen el cuestionario, en el tiempo máximo de media hora.

11. Al terminar la sesión de cada día, el Tribunal o Tribunales calificará a los que en ella hubiesen actuado, publicando la calificación obtenida por cada uno en el tablón de anuncios, que se fijará en la puerta del local en que las oposiciones se celebren.

12. El número de puntos con que puede ser calificado el opositor por cada Vocal del Tribunal en este segundo ejercicio será de 0 a 10 por cada tema. El opositor que no reúna 15 puntos se considerará desaprobado.

13. El orden de los opositores para su ingreso en la Escuela estará regulado por el de la puntuación obtenida en la oposición.

14. Una vez terminada la oposición, el Tribunal correspondiente elevará a la Dirección del Instituto la relación definitiva de los opositores aprobados por el orden de la puntuación que hubiesen obtenido, sin que puedan ser aprobados mayor número que el de plazas anunciadas en esta convocatoria.

En la provisión de las 200 plazas de aspirantes a ingreso en los cursos de preparación para obtener el título de Interventores de Fondos de Administración Local, se tendrán en

cuenta las siguientes proporciones, conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939:

El 20 por 100, para Caballeros Mutilados por la Patria.

El 20 por 100, para Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Otro 20 por 100, para los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores.

El 10 por 100, para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

El 10 por 100, a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 20 por 100 restante será de libre provisión.

El programa de temas para el ejercicio oral de la oposición, que ha sido debidamente aprobado por el Ministerio de la Gobernación, es el que se acompaña a la presente convocatoria.

Madrid, 13 de marzo de 1943.—El Director de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, Carlos Ruiz del Castillo.

PROGRAMA

Segundo ejercicio

Nociones de Derecho y Economía

Tema 1.º Concepto del Derecho y de sus fuentes.

Tema 2.º La Nación como «Unidad de destino» y el Estado.

Tema 3.º El Poder del Estado.

Tema 4.º Funciones y fines del Estado.

Tema 5.º Los 26 puntos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Organos del Estado español.

Tema 6.º Sindicatos verticales y Magistratura del Trabajo.

Tema 7.º Delitos en que pueden incurrir los funcionarios públicos.

Tema 8.º El Derecho procesal y la organización de los Tribunales.

Tema 9.º La propiedad y sus limitaciones.

Tema 10. Obligaciones y contratos.—Clasificación de éstos y somera idea de los más importantes.

Tema 11. La familia en el nuevo Estado.

Tema 12. Sujetos y actos mercantiles.

Tema 13. Derecho internacional y Política internacional.

Tema 14. Economía política: concepto y leyes.

Tema 15. Factores de la producción.—Cómo se reflejan en el Fuero del Trabajo.

Tema 16. Teorías del valor.—Los precios.

Tema 17. Cuestiones que plantea el Comercio internacional.—Proteccionismo y librecambio.—La autarquía.

Derecho administrativo

Tema 1.º Administración y Derecho administrativo.

Tema 2.º Organización ministerial.—El Consejo de Estado.

Tema 3.º Provincias: sus órganos.

Tema 4.º Municipios: sus órganos.—Protectorado municipal.

Tema 5.º Funcionarios municipales.

Tema 6.º Obras públicas municipales y formas de ejecución.

Tema 7.º Funciones de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos.

Tema 8.º Procedimientos y recursos municipales.

Tema 9.º Obligaciones municipales en relación con los abastecimientos.

Tema 10. El orden público y su defensa.

Tema 11. La Beneficencia pública.

Tema 12. El Reclutamiento.

Tema 13. Las Comunicaciones: sus clases y régimen.

Tema 14. Idea general del régimen de Aguas, Minas y Montes.—La propiedad literaria.

Aprobado por el Ministerio de la Gobernación.—Madrid, 13 de marzo de 1943.—El Director de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 14 de marzo.)

(G. C.—1.013)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Habiéndose presentado nuevos casos de fiebre aftosa en el ganado vacuno de don Tomás de la Puebla, don Isidro Crespo y don Melchor González, y en el lanar de don Rafael Pillado, de Algete, a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería, he dispuesto la ampliación de la declaración oficial de la enfermedad, considerándose como zona infecta todo el término municipal, debiendo observarse con el mayor riesgo las medidas prevenidas en la Circular de este Gobierno inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 62, de 13 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 18 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.123)

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27, a las doce y media de la mañana, en el salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Habilitar, a título de consignación anticipada por cuenta de los recargos que autoriza el artículo 256 del Estatuto Provincial, para empréstitos o préstamos, un concepto de pesetas 90.000, a extraer mediante transferencia del concepto núm. 354 del Presupuesto de Gastos vigente, «Crédito provincial», asignándole el número 354 bis y nuevo título, a saber: «Para primera anualidad por amortización e intereses de un préstamo de pesetas 3.188.855,08, del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, destinado a reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil».

2. Solicitar del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional un préstamo de pesetas 3.188.855,08, con destino a la reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, que se hallaba enclavado en la Ciudad Universitaria y fué destruido durante la pasada guerra de liberación, solicitud que se formula al amparo de los preceptos del Decreto de 17 de mayo de 1940, afectando como garantía de dicho préstamo el ingreso que obtenga anualmente esta Diputación por la tasa sobre prestación de servicios en los Establecimientos provinciales y con un plazo de amortización de veinte años.

3. Autorizar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para solicitar del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional el préstamo de 3.188.855,08 pesetas, con destino a la reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

(G.—3.246)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de marzo de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación y riego asfáltico de la carretera de Chinchón al Embocador, kilómetros 7 al final.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 248.126,87 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber cons-

tituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.962,54 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de marzo de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—4.264)

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de marzo de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la carretera de Chinchón al Embocador, kilómetros 1 al 6.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 178.730,70 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de abril próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la

cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 3.574,62 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo el mencionado aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de marzo de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—4.263)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Por resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, se ha autorizado a don Juan Vollmer y Compañía, de Irún (Guipúzcoa), a seguir vendiendo la hoja de afeitar «Palmera Platino», de su fabricación, al mismo precio del año 1936, de una peseta la unidad al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.122)

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar los precios de

cial, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente núm. 1 de suplemento de crédito, tomado en consideración por la Comisión Gestora en sesión de 15 del actual, para incrementar en pesetas 16.599,39 el concepto 12 del Presupuesto extraordinario en vigor, destruyéndose dicha cantidad por transferencia del concepto 13 del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 17 de marzo de 1943.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—1.110) (O.—4.261)

GUADARRAMA

Las Cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio económico de 1942, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, puedan formularse por los habitantes del término las reparaciones y observaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

Guadarrama, 15 de marzo de 1943. (Firmado.)

(G. C.—1.114) (X.—3.832)

ALCOBENDAS

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de esta localidad, correspondiente al año 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Alcobendas, 15 de marzo de 1943. El Alcalde, A. Fúster.

(G. C.—1.115) (X.—3.830)

COLMENAR DE OREJA

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes, correspondiente al año de 1942, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Colmenar de Oreja, 16 de marzo de 1943.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.

(G. C.—1.112) (X.—3.833)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto en esta Secretaría (Negociado 2.º), para oír reclamaciones, durante ocho días, el Padrón de Riqueza rústica formado para el año de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 17 de marzo de 1943.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.

(G. C.—1.111) (X.—3.834)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez municipal, Letrado en funciones del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,
Por el presente se anuncia la muer-

te intestada de don Juan Puig Guillén, de sesenta años de edad, hijo de Rafael y de Antonia, peletero, aquellos difuntos, natural de Ibiaca (Huesca), vecino que fué de Puente de Vallecas, en donde falleció el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, en estado de casado con doña Benita Jiménez Martínez, de cuyo matrimonio no queda sucesión, la cual reclama la herencia, en unión de doña Puig Guillén, hermana de doble vínculo del causante.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la última fijación de este edicto en los lugares acordados, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
Domingo Barrón

José Casado
(G. C.—1.057) (A.—911)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

TAUIMA

Instruyéndose en este Primer Tercio de la Legión expediente de prevención de abintestato, con motivo del fallecimiento en acción de guerra de, legionario Jacinto Garrido de la Fuente, hijo de Anastasio y de Mónica, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, de estado soltero y de profesión jornalero, se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, a que comparezcan en el plazo de treinta días, por sí o por persona que legalmente les represente, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado Eventual núm. 5, de este Primer Tercio, en Tauima, don Luciano Urieta Bono, a usar de su derecho.

Tauima, a 6 de marzo de 1943.—El Teniente Juez instructor, Luciano Urieta Bono.

(G. C.—994) (B.—16.197)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Alvaro Lagarde Taranco, soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, que residió en esta capital, calle de Altamirano, 42, y en Barcelona, en Balmes, núm. 201 y en Av. del Tibidabo, núm. 67; también residió en un hotel de Chamartín de la Rosa (Madrid), comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 13 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—1.039) (B.—16.224)

UBEDA

Rodríguez Rivas (Matilde), alias «la Matilde», hija de Federico y Angela, de estado soltera, de profesión pescadera, de cuarenta y cuatro años de edad; sus señas, aproximadas, son: estatura, 1,500; pelo, negro; cejas al pelo; color, sano; ojos, negros; domiciliada últimamente en Madrid, procesada por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente, ante el Juzgado

Militar Eventual núm. 13, sito en el local del Ayuntamiento, de esta Plaza, y Juez Capitán de Infantería, don Augusto Mulas García. Caso contrario y de no efectuarlo en el tiempo señalado, será declarada en rebeldía.

Dado en Ubeda, a 12 de marzo de 1943.—Augusto Mulas García.

(G. C.—1.031) (B.—16.216)

J A E N

Laureano Albaladejo García, hijo de Laureano y de Elisa, de cuarenta y seis años de edad, profesión médico, natural de Murcia y vecino de Madrid, que estuvo domiciliado en dicha capital, calle de la Reina, núm. 11, ático centro, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don Eliseo Morales Torres, sito en la Prisión provincial de esta capital, para responder a los cargos que aparecen en el procedimiento sumarisimo ordinario núm. 488, por el que ha sido procesado por el delito de rebelión militar, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en el mismo.

Jaén, 12 de marzo de 1943.—El Capitán Juez instructor, Eliseo Morales Torres.

(G. C.—1.032) (B.—16.217)

TAUIMA

Instruyéndose en este Juzgado expediente de prevención de abintestato, con motivo del fallecimiento en acción de guerra del legionario José María García Espelde, hijo de Tomás y de Cipriana, natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad cuando ingresó, de estado soltero y de profesión contable, se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado a que comparezcan por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado Eventual núm. 5, de este primer Tercio de Tauima, don Luciano Urieta Bono, a usar de su derecho.

Tauima, a 7 de marzo de 1943.—El Teniente Juez instructor, Luciano Urieta Bono.

(G. C.—993) (B.—16.196)

NAVALCARNERO

Prados Fernández (Antonio), natural de El Parral (Segovia), casado, relojero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antillón, número 9, procesado por hurto en el sumario núm. 18-1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para ser reducido a prisión, pues así está acordado en el referido sumario.

(G. C.—1.038) (B.—16.223)

VALVERDE DEL CAMINO

Paxot Ortiz (José), administrador que fué de la Aduana de Paymogo, y vecino últimamente de Madrid, calle de Fernán González, 35, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario núm. 17, de 1942, por estafa, y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

(G. C.—1.037) (B.—16.222)

JUZGADO DEL REGIMIENTO NUMERO 43

Ante el señor don Francisco Delgado López, Alférez Juez Permanente del Regimiento de Infantería número 43, de guarnición en El Goloso (Madrid), comparecerán a responder de los cargos que contra ellos resultan, en el expediente que contra cada uno de ellos se les sigue, por

falta de incorporación a filas, los individuos que se citan, advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Eduardo Vega Martín, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, incluido en el alistamiento de 1942 por el distrito municipal del Hospicio, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 1, de Madrid, nacido el 21 de octubre de 1921, y profesión sirviente. Sus señas son: pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna. Se desconocen más datos.

Eduardo Díaz Par, hijo de Domingo y de Estrella, natural de Madrid, incluido en el alistamiento de 1942 por el distrito del Hospicio, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 1 de Madrid, nacido el 3 de julio de 1921. Se ignoran más datos.

Fernando Blasco Melgares, hijo de Luis y de María, natural de Madrid, incluido en el alistamiento de 1942 por el distrito de Universidad, perteneciente a la Caja de Recluta número 2, de Madrid, nacido el 4 de junio de 1921; al parecer vivió por la calle de Francos Rodríguez, en Madrid, y quizá en uno de los Colegios de El Bosque o en el Grupo Escolar Andrés Manjón. Se ignoran más datos.

Felipe Luna Martín, hijo de Teófila, natural de Escalona (Toledo), incluido en el alistamiento de 1942 por el Ayuntamiento de Escalona, perteneciente al reemplazo antedicho y a la Caja de Recluta núm. 5, de Talavera de la Reina, nacido el 2 de mayo de 1921. Se desconocen más datos.

José Castro Guardamino, hijo de José María y de María Luisa, natural de Madrid, incluido en el alistamiento de 1942 por el distrito de Palacio, perteneciente a la Caja de Recluta número 1, de Madrid, nacido el 7 de noviembre de 1921, estudiante. Al parecer vivió en la calle de Serrano, número 32, donde en la actualidad es desconocido. Se ignoran más datos.

Jerónimo Martín Covis, hijo de Jerónimo y de Cipriana, natural de Madrid, incluido en el alistamiento de 1938 por el distrito del Congreso, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 2, de Madrid, nacido el 2 de mayo de 1917. Al parecer vivió en la calle de Juan de Mena, 25, donde en la actualidad es desconocido. Se ignoran más datos.

Luis Cadalso García, hijo de Raimundo y de Francisca, natural de Madrid, incluido en el alistamiento de 1942 por el distrito de la Inclusa, perteneciente a la Caja de Recluta número 2, de Madrid, nacido el 31 de marzo de 1921. Al parecer vivió en la calle de Antonio López, 2. Se ignoran más datos.

Al propio tiempo se ruega a cuantas personas conozcan algún dato de ellos, lo comuniquen a este Juzgado, interesando de las Autoridades la busca y captura de los mismos, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

El Goloso (Madrid), 10 de marzo de 1943.—El Alférez Juez instructor, Francisco Delgado.

(G. C.—992) (B.—16.198)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202